

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO



#UnidosSiempre



CONVOCATORIA PARA CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO 2025– 2027, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 8, 9 Y 10 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO Y COMISIONES EDILICIAS DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LAS Y LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO A PARTICIPAR EN LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO 2025, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. - Son habitantes del municipio aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal, con una residencia efectiva cuando menos de seis meses.

SEGUNDA. - La Sesión de Cabildo Abierto es aquella que celebra el Ayuntamiento con la participación presencial de sus habitantes, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

TERCERA. - El Ayuntamiento escuchará la opinión de la o el participante que se haya registrado previamente, y podrá tomarla en cuenta al emitir sus resoluciones.

CUARTA. – Las y los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el edificio del Palacio Municipal, sito en Av. Benito Juárez número 302, barrio de San Miguel, San Mateo Atenco, de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

QUINTA. - El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- I. Solicitud por escrito, en la cual se mencione en qué punto del Orden del Día será su participación;
- II. Copia de identificación oficial; y
- III. Comprobante de domicilio.

SEXTA. - Para cada punto del Orden del Día, podrán registrarse hasta cinco participantes.

SÉPTIMA. - La celebración de la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, se llevará a cabo el día **26 de junio de 2025**, a las **11:00 horas**, en el recinto oficial que se declare para dicho efecto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes.
- II. Verificación de asistencia, Declaratoria de Quórum, en su caso, y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de junio de 2025.
- V. Desahogo de los puntos del Orden del Día:
 - a) Pendiente
- VI. Asuntos Generales
- VII. Clausura de Sesión

OCTAVA. – Las y los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura; no podrán tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni alterar el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. – La o el participante sólo podrá hacer uso de la palabra, cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez y hasta por tres minutos.

DÉCIMA. Quien presida la Sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial y, en caso de reincidencia, remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. - La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, la cual podrá ser consultada en la página electrónica del Gobierno Municipal de San Mateo Atenco: www.sanmateoatenco.gob.mx.

DÉCIMA SEGUNDA. - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que al efecto resuelva el Ayuntamiento, conforme a la normatividad municipal vigente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Mateo Atenco. Publíquese en la Gaceta Municipal.



BASE TRANSITORIA SEGUNDA. En cumplimiento al Artículo 28, séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración de la Sesión de Cabildo.

BASE TRANSITORIA TERCERA. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Comunicación Social, dar la más amplia difusión a la presente Convocatoria.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de San Mateo Atenco, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

MTRA. ANA AURORA MUÑIZ NEYRA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO

ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN MATEO ATENCO

